

++

22 LUNES  
23 DE NOVIEMBRE DEL 2009

MERIDIANO

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

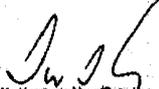
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA "SAN LUIS COMPAÑIA ANÓNIMA EN PREDIOS RÚSTICOS"**

Se comunica al público que la compañía "SAN LUIS COMPAÑIA ANÓNIMA EN PREDIOS RÚSTICOS", reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 23 de julio de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0007214 el 18 NOV 2009

**1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente, Gerente General de la Compañía, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; así mismo la compañía podrá nombrar uno o más Gerentes, de acuerdo a las necesidades de la compañía, quienes durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más Comisarios quienes durarán un año en sus funciones;...".

Guayaquil, 18 NOV 2009

  
Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

